



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El 139° Aniversario de la Escuela Normal “José Manuel Estrada”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de junio de 2026 la Escuela Normal “José Manuel Estrada”, tradicionalmente conocida por la comunidad correntina como “La Regional”, celebrará el 139° aniversario de su fundación, constituyéndose como una de las instituciones educativas más emblemáticas, prestigiosas y representativas de la Ciudad de Corrientes.

Que, la institución fue creada a partir de la Ley Nacional N° 1.897, promulgada por el entonces Presidente de la Nación Dr. Miguel Juárez Celman en el año 1886, iniciando sus actividades académicas el 15 de junio de 1887 como Escuela Normal de Maestros para Varones, con el objetivo de contribuir a la formación docente y al fortalecimiento del sistema educativo argentino.

Que, desde sus orígenes, la Escuela Normal “José Manuel Estrada” desempeñó un papel fundamental en la formación de generaciones de educadores, profesionales, dirigentes y ciudadanos, dejando una profunda huella en la historia educativa, social y cultural de la provincia de Corrientes y de toda la región.

Que, durante las primeras décadas del siglo XX, la institución adquirió una relevancia estratégica dentro del sistema educativo nacional al convertirse en Escuela Normal Regional del Litoral, extendiendo su influencia pedagógica a distintas provincias del nordeste argentino y consolidando un modelo de formación docente de referencia para la región.

Que, a lo largo de sus casi ciento cuarenta años de trayectoria, la comunidad educativa de “La Regional” ha sostenido un compromiso permanente con la excelencia académica, la formación integral de sus estudiantes y la transmisión de valores vinculados a la educación pública, el esfuerzo, la responsabilidad y el compromiso ciudadano.

Que, la institución constituye además un símbolo de identidad para la Ciudad de Corrientes, siendo reconocida por generaciones de correntinos que transitaban sus aulas y que continúan manteniendo un fuerte sentido de pertenencia hacia una de las casas de estudio más tradicionales de la ciudad.

Que, el edificio que alberga a la institución forma parte del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad, habiendo sido declarado Monumento Histórico Nacional mediante el Decreto N° 230/2014, en reconocimiento a su relevancia educativa, cultural e histórica para la República Argentina.

Que, asimismo, la Escuela Normal “José Manuel Estrada” fue declarada de interés histórico provincial mediante la Ley Provincial N° 4.287, constituyéndose en uno de los establecimientos educativos más renombrados y valorados de la provincia de Corrientes.

Que, arribar a los 139 años de vida institucional representa un acontecimiento de singular importancia para la comunidad educativa correntina, reflejando una historia construida sobre la vocación docente, la formación de miles de estudiantes y el compromiso permanente con el desarrollo educativo de la sociedad.

Que, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca y destaque el 139° aniversario de la Escuela Normal “José Manuel Estrada”, valorando su invaluable aporte a la educación, la cultura y la construcción de la identidad de la Ciudad de Corrientes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

139° Aniversario de la Escuela Normal José Manuel Estrada

ARTÍCULO 1°: DECLARA de interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la conmemoración del 139° aniversario de la Escuela Normal “José Manuel Estrada” – “La Regional”, el día 15 de junio de 2026, en reconocimiento a su destacada trayectoria y a su invaluable aporte a la educación, la cultura y la formación de generaciones de correntinos.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**